



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FALAN

Falan Tolima, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Deslinde y Amojonamiento
Demandante: Caro Sandoval Kendrik Gionanni 2.) Giraldo Castro Luz Melida. 3.)
Marulanda Reinaldo. 4.) Cedano Joya Maria Cristina y otros
Demandado: 1) Escuela Anexa. 2). Julián Darío Mesa Parra 3). José Aníbal
Osorio. 4) Gómez Mancilla Diana Constanza y otros
Radicación: 73-270-40-89-001-2023-00083-00

Revisada la presente demanda de proceso de DESLINDE Y AMOJONAMIENTO, encuentra el despacho que la misma es admisible por ajustarse a las formalidades legales de los Arts. 82, 84 y 401 del C.G.P, en consecuencia, el JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE FALAN TOLIMA,

RESUELVE:

PRIMERO. ADMITIR LA DEMANDA DE PROCESO DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO instaurada por 1.) CARO SANDOVAL KENDRIK GIONANNI 2.) GIRALDO CASTRO LUZ MELIDA. 3.) MARULANDA REINALDO. 4.) CEDANO JOYA MARIA CRISTINA Y GOMEZ MANCILLA OSCAR RODRIGUEZ. 5.) ACOSTA SANCHEZ YAMILE, 6.) FALLA VELASQUEZ ASTRID, 7.) SANCHEZ GONZALEZ TERESA Y VELASQUEZ RIAÑO AQUILINO, 8.) CARDENAS DUARTE AMPARO, 9.) LARA PARRA ROSALBINA, 10.) VASQUEZ LIBARDO, 11.) GOMEZ MANCILLA DIANA CONSTANZA, 12.) MORENO CRUZ MARIA LUZ DARYS, 13.) ANTONIO RUIDIAZ YOANA ESPERANZA, 14.) CRUZ MIRANDA SEBASTIAN, 15.) APONTE HERRERA DIANA PATRICIA y MORALES GUERRERO LUIS ENRIQUE, 16.). MONTOYA BURITICA GONZALO, 17.) LOPEZ MONROY WILDER FERNEY, 18.). RUBIO ROJAS FRANCISCO, 19.) RAMIREZ CARLOS ANTONIO, 20.) GOMEZ MANCILLA SANDRA AZUCENA, 21.) GALLEGU ARIZA MARIA CONSUELO, 22.). SANDOVAL CARDENAS CARLOS GABRIEL, 23.) GARZON CAJAMARCA GILMA YANETH, 24.). HERNANDEZ TINOCO SANDRA PATRICIA, 25.) GALARZA LUIS ALBERTO, 26.). REYES GOMEZ ELIZABETH, 27.). AGUILAR GUERRERO DIANA ESPERANZA Y CARDENAS NOVA RICARDO, 28.)KAREN LICETH CASTAÑO MONROY en contra de 1.) Municipio de Falan Tolima Escuela Anexa. 2). JULIAN DARIO MESA PARRA 3). JOSE ANIBAL OSORIO. 4) GOMEZ MANCILLA DIANA CONSTANZA, ACOSTA SANCHEZ YAMILE, CARDENAS NOVA RICARDO ANTONIO, AGUILAR GUERRERO DIANA ESPERANZA, RAMIREZ CARLOS ANTONIO, FALLA VELASQUEZ ASTRID, MORENO CRUZ MARIA LUZ DARYS, HERNANDEZ TINOCO SANDRA PATRICIA, MONTOYA BURITICA GONZALO, GALLEGU ARIZA MARIA CONSUELO, VELASQUEZ RIAÑO AQUILINO, SANCHEZ GONZALEZ TERESA, GOMEZ MANCILLA OSCAR RODRIGO, CEDANO JOYA MARIA CRISTINA, LARA PARRA ROSALBINA, GARZON CAJAMARCA GILMA YANETH, GIRALDO CASTRO LUZ MELIDA, GOMEZ MANCILLA SANDRA

Segundo Piso, Banco Agrario de Colombia. Teléfono: 317 775 8280

FALAN – TOLIMA Email: j01prmpalfalan@cendoj.ramajudicial.gov.co

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-falan/2020n1?p_p_id=56_INSTANCE_AF1TTS0kVuTF&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público

AZUCENA, CARO SANDOVAL KENDRIK GIOVANNI, LOPEZ MONROY WILDER FERNEY, CARDENAS DUARTE AMPARO, MARULANDA MORALES GUERRERO LUIS ENRIQUE, APONTE HERRERA DIANA PATRICIA, CRUZ MIRANDA SABASTIAN, VELAZQUEZ LIBARDO, SANDOVAL CARDENAS CARLOS GABRIEL, REYES GOMEZ ELIZABETH, RUBIO ROJAS FRANCISCO, CASTAÑO MONROY KAREN LICETH 5) EL MUNICIPIO DE FALAN TOLIMA POR LA CARRERA 13 UBICADA AL SUR

SEGUNDO. Imprímasele el trámite de proceso de DESLINDE Y AMOJONAMIENTO de que trata el artículo 400 y siguientes del Código General del Proceso.

TERCERO. Notificar en forma personal el presente auto admisorio a la demandada, remitiendo copia de la demanda y de sus anexos y córraseles traslado por el término de tres (03) días, contados a partir de la respectiva notificación que se efectuara de conformidad con los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso o en su defecto, según lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022

CUARTO. Por disposición del artículo 592 del C.G.P, se decreta la medida de inscripción de la demanda en los folios de matrícula inmobiliaria N° 362- 33050 - 362-11565 - 362- 21024 - 362-19607 - 362-19608

QUINTO. Se concede personería jurídica a la abogada MAYERLY MORENO PINEDA, portador de T.P 154.243 del C.S de la J, para representar a los demandantes en este asunto en la forma y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez,


JOSE OSCAR PARRA HERNANDEZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL FALAN SECRETARIA La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 7:00 A.M. No. 52 de hoy _17 de noviembre de 2023_. SECRETARIO.  ANDRES CAMILO GONZALEZ RIVERA
--